

Señor Oydor y en la villa de Santa Fe diés ocho de
dese de Sobremonte de noviembre de mil ochocientos cuarenta y

seis por medio de las sales Comitadas por el que
componen el Ayuntamiento de esta villa en una que
se imagina e asegura bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Concejado en virtud de citación por

S. D.
Guillermo
Montañilla
Gago
Ateaga
Salas Gomez
Caud. a Bañun
Caud. a Her.
Solo
Bañun Puerto
Bañun Castillo

por papelada ante diés concurra a de los
objetos que habia de tratarse, se dio principio
por la lectura del auto anterior, y habiéndose
la encontrado conforme quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del
Sr. Intendente de Buenos Ayres de la provincia de Buenos
Ayres de fecha catorce del que sigue, en el que se manifiesta

los debitos que a la Hacienda Nacional de esta provin-
cia por contribucion y prebendos que se se-
entregaban en el auto la cantidad de setenta
mil pesos podian retirarse con las personas que

debitos de con-
trib.

condujesen la citada suma, el comisionado
de ejecución que pesa sobre la actual corpora-
cion, suscrita esta modo: Que alarse de la
tante de este día se remitiese al Ayuntamiento

en la casa abitacion del Sr. Alcalde Concejado,
adonde se citaria a los recaudadores de
contribuciones del corriente año y del proximo

anterior, para que tomando noticia de lo que
tienen obrado y no entregado en Terrorenia
pueda verse si se puede cumplir el conten-
do de esta comisionacion.

En intermision se dio cuenta de una
solicitud suscrita por Julianio Gago y Consuegra
Alvar. Guardas responsables de este termino
jurisdiccional, en la que pidian a la corporacion

